REPUBLICA OKI URUGUAY

C.E. Nº 176118

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 0 9 MAR. 2009 VISTO: la necesidad de designar un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Principado de Mónaco, en carácter de concurrente. CONSIDERANDO: que el Gobierno del Principado de Mónaco concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República Francesa, Embajador Jorge Alberto Lepra Loiodice, en calidad de concurrente; ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 168 Numeral 12 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Principado de Mónaco, en carácter de concurrente, al señor Embajador Loiodice, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador República Francesa	lor Jo	orge la Re	Alber	to Le _l	pra
2° Expídase la documentación correspondiente					
3° Comuníquese, notifíquese, etc					
	,		J.,	10/	1

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República